

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Viceministerial

N° 252-2018-MTC/03

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO, el escrito de registro N° T-285923-2017 del 30 de octubre de 2017, presentado por la señora **LITA AUXILIADORA TEJADA IBERICO**, sobre aprobación de transferencia de autorización a favor del señor **NORWELL VALDERA CHAPOÑAN**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2006-MTC/03 del 17 de enero de 2006, se otorgó autorización a la señora **LITA AUXILIADORA TEJADA IBERICO** por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en el distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas;

Que, por Resolución Directoral N° 1831-2017-MTC/28 del 25 de agosto de 2017, se renueva la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 023-2006-MTC/03 a la señora **LITA AUXILIADORA TEJADA IBERICO**, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Chachapoyas, departamento de Amazonas, con vigencia hasta el 23 de enero de 2026;

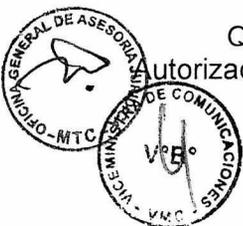
Que, con escrito de Visto, la señora **LITA AUXILIADORA TEJADA IBERICO** solicitó la transferencia de la autorización que le fue otorgada por Resolución Viceministerial N° 023-2006-MTC/03 y renovada mediante Resolución Directoral N° 1831-2017-MTC/28, a favor del señor **NORWELL VALDERA CHAPOÑAN**;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, concordado con el artículo 73 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establece que los derechos otorgados para la prestación del servicio de radiodifusión son transferibles, previa aprobación del Ministerio, mediante Resolución Viceministerial, conteniendo además el reconocimiento del nuevo titular de la autorización; asimismo, señala que las solicitudes de transferencia deben ser atendidas en un plazo máximo de noventa (90) días, transcurrido el cual, sin que se haya expedido resolución pronunciándose sobre la solicitud, el peticionario podrá considerarla aprobada;

Que, a su vez, el artículo 27 de la Ley de Radio y Televisión, así como los artículos 74 y 76 de su Reglamento, establecen las condiciones y requisitos aplicables a las solicitudes de transferencia de autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobada la transferencia y reconocido el nuevo titular, este asume de pleno derecho, todas las obligaciones y derechos derivados de la autorización;

Que, mediante Informe N° 1241-2018-MTC/28, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones concluye que corresponde aprobar la



transferencia de la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 023-2006-MTC/03 y renovada mediante Resolución Directoral N° 1831-2017-MTC/28 a favor del señor **NORWELL VALDERA CHAPOÑAN**, y reconocer a este último, como nuevo titular de la citada autorización, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de la misma; al haber cumplido con la presentación de los requisitos previstos para tal efecto y verificar que no ha incurrido en los impedimentos y causales para denegar la transferencia de la autorización solicitada, contemplados en la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de la autorización renovada mediante Resolución Directoral N° 1831-2017-MTC/28 a favor del señor **NORWELL VALDERA CHAPOÑAN**, conjuntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión relacionados a dicha autorización.

Artículo 2.- Reconocer al señor **NORWELL VALDERA CHAPOÑAN**, como titular de la autorización renovada mediante Resolución Directoral N° 1831-2017-MTC/28, conjuntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión, asumiendo este todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones para las acciones que correspondan, de acuerdo a su competencia.

Regístrese y comuníquese


ROSA VIRGINIA V. MORALES
Viceministra de Comunicaciones

